

Como ene... de... so estan
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...

de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...

de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...

de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...

de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...

de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...

de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...
de... de... de... de... de...

~~troulo de cofrades~~ ~~La de meismos que~~
 no haya comedas, combates, ni mesetas
 paucas, o mesetas en las fiestas de los
 Santos Patronos de las Republicas, ni
 en otras ferias de aloua, sino es
 por familias a que misma Cosa
 y que la honra fiestas y quantos
 pudiesen en que dan de las mas que
 andan y se imponen la pena de
 diez reales a qualquiera
 por cada mes que dize de adre
 adnas comedas, danzas, o fa-
 ciones, o contraviniera a qualquiera
 de las cosas que se dan nombradas,
 de quantos a que no se dize ten las fes-
 tas mas que andan en el Reyno
 de las cosas que andan en el Reyno
 se imponen la pena de diez reales
 de cada Capitulo quando contra-
 viere, y si se contraviere por el
 mismo mandado de su mando, que
 no queda haues danzas, danzas, y tambor
 y chirimoya, ni de ningun otro
 en de los obispos, ni de ningun otro
 meses, y en que no se dan a cada
 una de ellas que no se dan en el Reyno
 o danzas, cada mes y a cada un
 caso que se dan de las cosas que
 se dan tambien, tambien, y tambien

(Faint vertical text on the left margin, possibly bleed-through from the reverse side)

Los pedaneos y la que se le delega = la
qual sea de seer en la que en quanto
alca de la que se seer en la
Auto no queda alterada ni mandada
que con el Perdon no queda
Waver, ni se altera de lo que
ya, mandada el mando, que los es
sumano de Ayuntamiento, pongan en la
Causa de Principio de lo que
Waver, ni se altera de lo que
el mismo tanto se altera pongan
siempre que se empezare libro nu
en que los no se altera pongan
de la cual se seer en la
de demas oficiales que anualmente
salieren en Cuyo mes habia este
Auto, en el mes de Agosto
por cada un mes de las cosas que
en que faltaren aplicados en la
misma forma de lo mismo se
manda, se publique este Auto en el
modo que se seer en la delega
una cosa de lo que se seer en la
este Auto de lo que se seer en la
publica, que los se seer en la
Dada en la Ciudad de Madrid a diez y siete dias
de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres años
Yo el Rey Don Carlos IV
Yo el Rey Don Joseph

de Aure =
 Escoba de Muro de J. Corp
 a don que con la Real Pror
 sion queda originalment en ma
 de don = Don Felipe de Aguirre

Don Felipe de Aguirre
 Tratado Concertado
 Don de Salderram